

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 069 de 2020 RNEC		
CONTRATISTA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	NIT	900.062.917-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS	C.C.	72.144.723
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de una solución integral para la implementación del registro civil en línea, de conformidad con el estudio previo, su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales forman parte integral del contrato.		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
VALOR DEL CONTRATO:	El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$41.000.000.000) M/L , incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.		
VALOR EJECUTADO:	PRIMER PAGO: 2020-12-29: Correspondiente a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$17.802.021.404) M/L incluido IVA equivalente al 43,42% del valor total del contrato, en calidad de pago anticipado a la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única con cargo a la vigencia 2020, del rubro del proyecto "Fortalecimiento de la plataforma que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II", y a la entrega de lo siguiente: - Infraestructura hardware y software referenciada en el ítem INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA. - Estructura general del documento preliminar en cuanto al sistema Core de registro Civil en línea. - Bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica establecida en las condiciones técnicas - Documento que soporte la configuración y parametrización de la solución informática, así como, la disposición e instalación de equipos y periféricos, montaje de toda la infraestructura física, lógica, de seguridad y puesta en marcha de los centros de procesamiento para la digitalización, digitación y depuración de los registros civiles		

Av. Calle 26 # 50-51 - 2202880 - C.P. 111321 - Bogotá - www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

	SEGUNDO PAGO: 2021-02-22: Correspondiente a SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.197.978.597) M/L incluido IVA, con corte al 31 de diciembre de 2020, a la entrega del 25% del avance en el componente técnico de "DEPURACIÓN DE DATOS PARA MIGRAR AL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA". Ítem "Realizar la depuración y actualización de las bases de datos de registro civil, incluyendo los registros civiles incompletos en las bases de datos", más la elaboración y presentación de la documentación preliminar del análisis y diseño del sistema de información del registro civil en línea TERCER PAGO 2021-06-08: Correspondiente a TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.679.349.980) M/L incluido IVA al 30 de marzo de 2021, a la entrega de un 25% adicional del avance en el componente técnico de "DEPURACIÓN DE DATOS PARA MIGRAR AL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA". Ítem "Realizar la depuración y actualización de las bases de datos de registro civil, incluyendo los registros civiles incompletos en las bases de datos" CUARTO PAGO 2021-07-27: Correspondiente a SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$7.641.300.039) M/L incluido IVA al 30 de abril de 2021, contra entrega de: 1. La documentación final del análisis y diseño de la solución tecnológica propuesta en el componente técnico "GENERAR UN SISTEMA SEGURO DE ALMACENAMIENTO QUE CUSTODIE LOS DATOS DEL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA ELECTRÓNICO", ítem "Sistema de almacenamiento y respaldo". 2. La entrega de un 25% adicional del avance en el componente técnico de "DEPURACIÓN DE DATOS PARA MIGRAR AL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA", ítem "Realizar la depuración y actualización de las bases de datos de registro civil, incluyendo los registros civiles incompletos en las bases de datos" VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:
--	--

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/08/2017

	TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS (\$36.320.650.020) M/L INCLUIDO IVA		
PLAZO DEL CONTRATO:	Contrato Principal: El término de ejecución del contrato fue a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de mayo de 2021. Prórroga No. 1: Prorrogar el término de ejecución del contrato interadministrativo No. 069 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 contado a partir de la terminación del plazo del contrato principal.		
FECHA DEL CONTRATO:	16 de diciembre de 2020	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA O ACTA DE INICIO:	18 de diciembre de 2020
OBSERVACIONES:	PRÓRROGA Y OTROSÍ No. 01 A LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 069 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El 31 de mayo de 2021 se prorrogó el contrato hasta el 31 de agosto de 2021, debido a los acontecimientos de notoriedad pública sucedidos con el segundo y tercer pico de la propagación del virus COVID 19 presentado dificultades en el avance proyectado para dar cumplimiento a algunas de las obligaciones contractuales, producto de las medidas adoptadas por las autoridades locales con el fin de mitigar los efectos causados por la pandemia, como son los decretos 144, 148, 157 expedidos por la Alcaldía de Bogotá generando restricciones a la movilidad, teletrabajo o trabajo en casa para entidades públicas y privadas, procurando que la prestación de servicios de forma presencial se realice hasta con un 30% de sus empleados y contratistas. Así mismo, las marchas, disturbios y problemas de orden público suscitados por el paro nacional han afectado el desarrollo normal de la operación frente a las actividades contractuales que exigen en su mayoría presencialidad.		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de agosto de 2021	FECHA PRESENTE ACTA:	25 de agosto de 2021

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/08/2017

Fundamentos de la suspensión: esta suspensión se suscribe de conformidad con lo expuesto a continuación:

1. Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en las Condiciones Adicionales del Contrato Interadministrativo, están: 4.1.1. Generar un sistema seguro de almacenamiento que custodie los datos del registro civil en línea electrónico y 4.1.2. Sistema de almacenamiento y respaldo. A la fecha, se encuentra aprobado por parte de la supervisión del contrato el análisis, diseño y arquitectura del registro civil electrónico, que contiene la respectiva ficha técnica que determina los aspectos de funcionalidad de la solución y que cuenta con la respectiva orden de compra del Contratista Servicios Postales Nacionales S.A al fabricante y proveedor primario de la solución.
2. En comunicación presentada el 25 de agosto de 2021, el Contratista Servicios Postales Nacionales S.A solicitó la suspensión temporal del Contrato Interadministrativo No. 069 de 2020 justificado en el desabastecimiento a nivel mundial de chips esenciales en la industria de computadores y telecomunicaciones que han afectado la entrega de productos tecnológicos en todas las geografías, causando problemas de escasez a nivel global, tal y como ha sido manifestado por los fabricantes a nivel mundial, originado principalmente por los efectos de la situación de riesgo ocasionada por el COVID 19. Esta situación afecta la producción, alistamiento y entrega de la solución establecida en la Ficha Técnica aprobada por la supervisión del contrato de la solución establecida en los numerales 4.1.1. y 4.1.2. de las Condiciones Adicionales establecidas en el contrato interadministrativo No. 069 de 2020.

La situación expuesta resulta ajena al proveedor del contratista, imprevisible e insuperable y dependiente de la gestión de un tercero, que ha dado lugar a la solicitud de mayores plazos por parte de los fabricantes para cumplir con las obligaciones, impactando el cierre de las actividades de ejecución del contrato 069-2020.

Bajo estas circunstancias, el contratista justifica la suspensión de los plazos contractuales, mientras se superan estos eventos.

Como complemento y evidencia de los argumentos de sustentación, el Contratista presenta los siguientes documentos, los cuales son avalados por la supervisión del contrato y se anexan a este comunicado:

- a. Oficio de fecha 16 de julio de 2021 suscrita por el sector Gobierno de la empresa Lenovo dirigido al Contratista – Servicios Postales Nacionales 4-72- donde indica la situación presentada con las órdenes de los equipos ofertados por el Contratista para la solución avalada en la Ficha Técnica y presentan las fechas estimadas de salida de los elementos de la planta de producción de Lenovo como se indica a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

Numero de Parte	Descripción	Cantidad	Salida Estimada de Planta
11JAS0E500	Desktop TC M75s Gen 2 A5P4650G 16G N W10	350	30 de Septiembre
11JAS0RU00	Desktop TC M75s Gen 2 A7P4750G 16G N W10	488	19 de Agosto

Cabe resaltar que a las fechas antes mencionadas, debemos añadir el tiempo de consecución del Booking, tiempo de tránsito y tramites de aduana.

- b. Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021 suscrito por el Agente de Cuenta de empresa Hewlett Packard Enterprise dirigido al Contratista – Servicios Postales Nacionales 4-72- donde indica la situación presentada con las órdenes de los pedidos ofertados por el Contratista para la solución avalada en la Ficha Técnica, los tiempos estimados de 45 a 90 días a partir del registro correcto de las órdenes de producción, todo ello dependiendo de la situación presentada ocasionada por el rebrote de la enfermedad por Coronavirus.
3. En vista de lo evidenciado en la comunicación del 25 de agosto de 2021 y sus anexos por parte del Contratista, la supervisión evaluó la situación y coyuntura que implica ese desabastecimiento, para lo cual aprueba la suspensión temporal del contrato por un término de noventa (90) días calendario a partir del 25 de agosto de 2021.

Por los anteriores argumentos, como supervisores del contrato y avalando la documentación presentada por el Contratista, solicitamos se autorice la suspensión temporal del Contrato Interadministrativo No. 069 de 2020 conforme a lo expuesto.

Que en consecuencia de lo anterior,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 069 de 2020, por el término de noventa (90) días, contados a partir del día 25 de agosto de 2021.

SEGUNDO: El contratista se obliga, una vez se reinicien las actividades, a realizar la modificación de la garantía única que corresponda.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2021.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT04
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/08/2017

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

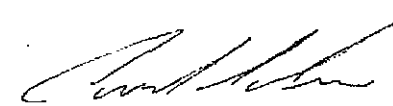
SUPERVISORES


MARCELO MEJÍA GIRALDO
Registrador Delegado para el Registro
Civil y la Identificación


ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRATISTA


CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS
Representante Legal
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Proyectó:  Olga Vega – Servidora Grupo Integración y Gestión GI
Dra. Andrea Rosas Tobito – Coordinadora Grupo Integración y Gestión GI

Revisó:  María Cristina Manzano –  Angélica Véliz – Componente Registraduría Delegada para el Registro Civil e Identificación 